



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5496

DECRETO N° 11489 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES ALAVE LUISA FRANCIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5496				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CONFITES ALIMENTOS CONGELADOS CECINAS LACTEOS HELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS TIENDA PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	4 ORIENTE 4824				
Nombre del Contribuyente	FLORES ALAVE LUISA FRANCIA				
Rut	10114690-1				
Dirección Particular	PJE 4 Oriente 4824				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/07/2018	Otorgación N°	8-5496	Fecha	27/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS**

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/WJC/mng